

DECRETO ALCALDICIO N° 057/
MODIFICA D.A N° 3927/24.12.2024 QUE
INDICA
REQUINOA, 08 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2950 de fecha 08.11.2023, que aprueba Convenio y su Anexo de fecha 22.08.2023, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa, para financiar el proyecto de conservación de Infraestructura para el Establecimiento Educacional "Escuela David del Curto" RBD: 2275, de la comuna de Requinoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con un costo estimado de \$444.000.175.- Autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad Requinoa, la creación de las cuentas extra presupuestaria correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N° 3308 de fecha 14.12.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planimetría. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de Dirección de Obras Municipales, y el Sr. José Loch Reyes, del Departamento de Educación, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 16.01.2024, que modifica en plataforma www.MercadoPúblico.cl, vigencia de Seriedad de Oferta, por error al momento de indicar la fecha de vencimiento, considerando las bases del proceso de licitación que indica en el punto N° 17 Garantías, Letra A "Garantía de Seriedad de la Oferta" no inferior a 60 días hábiles, a contar de la fecha de apertura de la Propuesta, en el proceso de licitación 3656-222-LR23 "Conservación Escuela David del Curto, comuna de Requinoa".

Dice: En comprobante de publicación del Proceso de Licitación

Punto N° 8, Garantías Requeridas

Fecha de Vencimiento: 22-05-2024.

Dice: En comprobante de publicación del Proceso de Licitación

Punto N° 8, Garantías Requeridas

Fecha de Vencimiento: 20-05-2024.

El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 19.01.2024, que Aprueba modificación de Decreto Alcaldicio N° 3308 de fecha 14.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, de obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA"**, en lo siguiente:

- a) En **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, se agrega el sub Ítem **0.6.3.- SERVICIOS HIGIENICOS PROVISORIOS ALUMNAS (OS), DOCENTES Y AUXILIARES**, el cual considera lo siguiente:
"En la etapa de ejecución de las obras de remodelación de servicios higiénicos, se deberá considerar la instalación de servicios higiénicos (WC y lavamanos) provisorios para alumnas, alumnos, docentes y auxiliares, los que deberán estar operativos solo durante el periodo de remodelación de los servicios higiénicos. Deberá considerar la cantidad de 4 wc y 4

lavamanos por recinto de baños de alumnas (os) que se intervenga. En el caso de los docentes, se considera un total de 2 wc y 2 lavamanos, separados por sexo, al igual que para los auxiliares.

Esta partida se ejecutara en el momento y plazo que indique el Plan de Funcionamiento, y el gasto se imputara dentro de los gastos generales del proyecto."

- b) Se anexa a la licitación **Nueva Declaración Jurada para Participar en Procesos de Compras.**

Autoriza aumento de plazo de fecha de cierre de licitación, para el día **29.01.2024.**

El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 23.02.2024, que Autoriza Ampliación de plazo de Adjudicación de la Licitación **Publica ID 3656-222-LR23**, denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA"**, para el **jueves 15 de Marzo de 2024.**

El Certificado N° 571 de fecha 07.03.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID3656-222-LR23**, denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA"**, al Oferente **Empresa CONSTRUCTORA STP LIMITADA, RUT 76.730.092-1**, por un monto de \$ **443.913.138 IVA Inc.**, y un **plazo de ejecución de 180 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 13.03.2024 que autoriza Licitación Publica **ID 3656-222-LR23**. Adjudica la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA"**, a la **Empresa CONSTRUCTORA STP LIMITADA, RUT 76.730.092-1**, por un monto de \$ **443.913.138 IVA Inc.**, y un **plazo de ejecución de 180 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras al **Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM.** Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 943 de fecha 01.04.2024, que aprueba Contrato de fecha 27.03.2024, correspondiente a la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA"**, ID **3656-222-LER23**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **CONSTRUCTORA STP LIMITADA, Rut 76.730.092-1**, Representante Legal **Don Miguel Ángel Sandoval Yáñez, Rut [REDACTED]** por un monto total de \$ **443.913.138 IVA. Inc.**, y un plazo de ejecución de **180 días corridos**, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 1124 de fecha 18.04.2024, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.04.2024, del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA"**, adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA STP LIMITADA, Rut 76.730.092-1**, Representante el Sr. **Miguel Ángel Sandoval Yáñez, Rut [REDACTED]** con un plazo de ejecución de 180 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1936 de fecha 25.06.2024, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA"**, a los Sres. **CONSTRUCTORA STP LIMITADA, Rut 76.730.092-1**, Representante el Sr. **Miguel Ángel Sandoval Yáñez, Rut 15.357.695-5**, por un monto de \$32.511.139.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$3.251.114.-, resultando un valor a cancelar de \$29.260.025.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 7,32% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2315 de fecha 30.07.2024, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA"**, a los Sres. **CONSTRUCTORA STP LIMITADA, Rut 76.730.092-1**, Representante el Sr. **Miguel Ángel Sandoval Yáñez, Rut [REDACTED]** por un monto de \$100.059.796.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$10.005.980.-, resultando un valor a cancelar de \$90.053.816.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 29,86% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2642 de fecha 28.08.2024, que aprueba subcontratación de partidas correspondientes al proyecto “CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA”, a cargo de los Sres. CONSTRUCTORA STP LIMITADA, Rut 76.730.092-1, Representante el Sr. Miguel Ángel Sandoval Yáñez, Rut [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle del presupuesto oficial:

a) Ingeniería y Construcción CLC Limitada, Rut 77.124.088-7:

3.6 Pinturas y barnices:

- 3.6.1 Pintura muros interior
- 3.6.2 Pintura muros exterior
- 3.6.3 Pintura de cielos
- 3.6.4 Protector maderas
- 3.6.5 Pintura esmalte anticorrosivo triple acción
- 3.6.6 Pintura para acero galvanizado
- 3.6.7 Pintura demarcación áreas de juego patio interior

b) Narcal Ingeniería y Construcción LTDA, Rut 76.243.352-4:

4.1 Normalización instalación eléctrica y de alumbrado:

- 4.1.1 Tableros Eléctricos
 - 4.1.1.1 Tablero General
 - 4.1.1.2 Tablero Auxiliar
- 4.1.2 Cableado Circuitos
- 4.1.3 Canalización
 - 4.1.3.1 Bandeja Metálica
 - 4.1.3.2 Canalización circuitos
- 4.1.4 Iluminación
 - 4.1.4.1 Panel led sobrepuesto 60x60cm 40W
 - 4.1.4.2 Campana LED High Bay 150W
 - 4.1.4.3 Proyectores Led 200w
 - 4.1.4.4 Plafón led 20w
 - 4.1.4.5 Aplique
- 4.1.5 Kit de emergencia
- 4.1.6 Centros de enchufes e interruptores
 - 4.1.6.1 Enchufes
 - 4.1.6.2 Interruptores
- 4.1.7 Sistema puesta a tierra
- 4.1.8 Retiro de escombros instalación existente

A la empresa Ingeniería y Construcción CLC Limitada, Rut 77.124.088-7, representante Legal el Sr. Carlos Omar Robles Landero, Rut 12.684.797-1 y a la empresa Narcal Ingeniería y Construcción LTDA, Rut 76.243.352-4, representante legal el Sr. Juan Carlos Calfumil Ñanco, Rut [REDACTED] dejando establecido que de igual forma el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.

El Decreto Alcaldicio N° 2689 de fecha 29.08.2024, que aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado “CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA”, a los Sres. CONSTRUCTORA STP LIMITADA, Rut 76.730.092-1, Representante el Sr. Miguel Ángel Sandoval Yáñez, Rut [REDACTED] por un monto de \$64.762.477.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$6.476.248.-, resultando un valor a cancelar de \$58.286.229.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 44,45% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3033 de fecha 07.10.2024, que aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado “CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA”, adjudicado a los Sres. CONSTRUCTORA STP LIMITADA, Rut 76.730.092-

1, Representante el Sr. Miguel Ángel Sandoval Yáñez, Rut [REDACTED] a contar del día 06 de Octubre de 2024 hasta el día 04 de Diciembre de 2024, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 56 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución del proyecto está estipulado por contrato hasta el día 05 de octubre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3764 de fecha 10.12.2024, que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 4 de la obra denominada **“CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA”**. Aprueba suspensión de plazo de ejecución de obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3927 de fecha 24.12.2025, que autoriza modificación de proyecto, de acuerdo al Ord. N° 3269 de fecha 26.11.2024, de la Dirección de Educación Pública, que Aprueba las modificaciones de obras al proyecto Conservación 2023 “Escuela David Del Curto” RBD 2275 Comuna de Requinoa. El monto de presupuesto modificado por un valor de **\$ 443.909.612.- IVA incluido** y se incorporan las obras adicionales, con financiamiento municipal, por un valor de **\$ 14.643.836.- IVA Incluido**, y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales “La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.”, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 458.553.448.- IVA incluido**. APRUEBA Anexo de Contrato de fecha 16.12.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa **CONSTRUCTORA STP LIMITADA, RUT: 76.730.092-1**, quedando como nuevo monto de contrato el monto de **\$ 458.553.448.- IVA incluido**.

Por disminución, aumento de obras y obras adicionales, por un monto de **\$443.909.612.- IVA incluido**, financiado por la Dirección de Educación Pública. Y obras adicionales con financiamiento municipal por un monto de **\$14.643.836.- IVA Incluido**. APRUEBA presupuesto consolidado de obras, correspondiente a modificación aprobada por la Dirección de Educación Pública y presupuesto de obras adicionales con financiamiento Municipal.

El Memo N° 20, de fecha 06.01.2025, del Director de Secpla, que solicita autorizar modificación de Decreto Alcaldicio N° 3927 de fecha 24.12.2024, que Autoriza modificación de proyecto, Aprueba Anexo de Contrato y Aprueba presupuesto consolidado, de obra **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**, debido a que por un error involuntario se indicó el monto correspondiente al aumento de obras con impuesto incluido, debiendo ser con IVA incluido. Además, se omitió el aumento de plazo estipulado en el Anexo de Contrato. En el cual dice: *“APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 16.12.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa CONSTRUCTORA STP LIMITADA, RUT: 76.730.092-1, quedando como nuevo monto de contrato el monto de \$ 458.553.448.- IVA incluido. Por disminución, aumento de obras y obras adicionales, por un monto de \$443.909.612.- IVA incluido, financiado por la Dirección de Educación Pública. Y obras adicionales con financiamiento municipal por un monto de \$14.643.836.- IVA Incluido.”* y *“AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público por el monto de \$14.643.836.- Impuesto incluido”*. y debe decir: **APRUEBASE** Anexo de Contrato de fecha 16.12.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa **CONSTRUCTORA STP LIMITADA, RUT: 76.730.092-1**, quedando como nuevo monto de contrato el monto de **\$ 458.553.448.- IVA incluido**. Por disminución, aumento de obras y obras adicionales, por un monto de **\$443.909.612.- IVA incluido**, financiado por la Dirección de Educación Pública. Y obras adicionales con financiamiento municipal por un monto de **\$14.643.836.- IVA Incluido**. El plazo adicional para la ejecución de las obras correspondientes al aumento será de 6 días corridos, sumándose a los 180 días originalmente estipulados. En consecuencia, el nuevo plazo total de ejecución de las obras será de 186 días corridos.” y **AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público por el monto de **\$14.643.836.- IVA incluido**.”

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3927 de fecha 24.12.2024, en lo siguiente:

Debe Decir:

“APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 16.12.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa **CONSTRUCTORA STP LIMITADA, RUT: 76.730.092-1**, quedando como nuevo monto de contrato el monto de **\$ 458.553.448.- IVA incluido**. Por disminución, aumento de obras y obras adicionales, por un monto de **\$443.909.612.- IVA incluido**, financiado por la Dirección de Educación Pública. Y obras adicionales con financiamiento municipal por un monto de **\$14.643.836.- IVA Incluido**.

El plazo adicional para la ejecución de las obras correspondientes al aumento será de 6 días corridos, sumándose a los 180 días originalmente estipulados. En consecuencia, el nuevo plazo total de ejecución de las obras será de 186 días corridos."

"AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público por el monto de \$14.643.836.- IVA incluido."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/LGE/DMS/FIC/cdm.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)